

## SESIÓN ORDINARIA-1491-2023

Acta de la sesión ordinaria mil cuatrocientos noventa y uno, celebrada a las nueve horas del miércoles trece de setiembre de dos mil veintitrés, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED).-----

Asisten de forma virtual por medio de la plataforma de *Microsoft Teams*: Allan Gen Palma, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), quien preside; Erika Patricia Gutiérrez Solís, encargada de la cátedra de Psicología Educativa de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH) en la vicepresidencia; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas de la UNED, en la secretaría; Luis Alberto Monge Mata, Encargado de la Cátedra de Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), como vocal I; Angie Rojas Mena, Técnico C del Programa de Videocomunicación (VICOM) quien se incorpora a la sesión a las 10:00 a.m.; como vocal II; Rosa María Hidalgo Chinchilla, Coordinadora de la Carrera de Educación Preescolar de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE) y Tanya García Fonseca, investigadora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) como suplentes -----

El Lic. José Daniel Mora Bolaños, abogado de la Oficina Jurídica, permanece atento para unirse a la sesión para cualquier consulta de carácter legal. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**ORDEN DEL DÍA** -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1490-2023**-----

**CAPÍTULO III. ASUNTO URGENTES.** -----

**CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA.** -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS.** -----

-----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria TEUNED 1491-2023. -----

**ACUERDO 01.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria TEUNED 1491-2023 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1490-2023.**-----

**ARTÍCULO 2.** Lectura y aprobación del acta TEUNED 1490-2023. -----

**ACUERDO 02.** Se aprueba sin modificaciones el acta TEUNED 1490-2023 del miércoles 06 de setiembre de 2023. **ACUERDO FIRME.**-----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES.** -----

**ARTÍCULO 3.** Asuntos Urgentes. -----

3.1. Se discute sobre la carta de renuncia al proceso electoral para aspirar al puesto de Rectoría, período 2024-2029, enviada el 12 de setiembre de 2023 por la candidata Rosa María Vindas Chaves. La carta a la letra dice: -----

-----

-----

-----

-----

---

***Licda. Rosa María Vindas Chaves M.B.A***  
***Economísta Carné 1800, Abogada y Notaria Carné 31291***

Heredia, martes 12 de setiembre 2023

Señores  
Tribunal Electoral UNED (TEUNED).  
Presente

Estimados señores:

En primera instancia, sirva la presente para agradecerles nuevamente la aceptación de mi candidatura, en el proceso electoral para la rectoría de la UNED.

Siendo que en mi vida siempre que inicio un proceso lo concluyo, luchando hasta el final para que lo actuado se ajuste a la legalidad dictada, actuaciones por las que creo este tribunal me conoce bien, también es cierto que tengo en mi vida muy claras mis prioridades, donde sin lugar a dudas, mi prioridad número uno es mi familia, que siempre es mi apoyo y el motor para cumplir con mis metas.

En este mes de setiembre, se han presentado situaciones de salud en mi familia, que requieren del 100% de mi tiempo y dedicación, razón por la cual me veo en la obligación de retirarme del proceso electoral para la rectoría de la UNED 2024-2029. Espero que mis documentos de propuesta se traten con la total confidencialidad, para todos los efectos.

Les deseo muchos éxitos en el mismo y quedo a la espera de que se proceda de conformidad.

Sin otro particular me despido.

ROSA MARIA  
VINDAS CHAVES  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ROSA MARIA VINDAS  
CHAVES (FIRMA)  
Fecha: 2023.09.12 04:26:06  
+05'00'

Considerando: -----

- a) La postulación y aceptación de la candidatura de la señora Rosa María Vindas Chaves para aspirar por el puesto de Rectoría, periodo 2024-2029, según acuerdo 07, del capítulo III, artículo 3, punto 3.3., considerandos a), b), c) y d) tomado en la sesión ordinaria TEUNED 1489-2023, del miércoles 30 de agosto de 2023. -----

- b) La carta de renuncia a la candidatura para aspirar al puesto de Rectoría para el periodo 2024-2029, de parte de la señora Rosa María Vindas Chaves, argumentando razones personales y recibida por este tribunal el martes 12 de setiembre de 2023. -----
- c) Este tribunal reconoce y respeta la decisión de renunciar a la candidatura para la elección del puesto de Rectoría, periodo 2024-2029, tomada por la señora Vindas Chaves.-----

**ACUERDO 03.** Aceptar la renuncia presentada formalmente por la señora Vindas Chaves en vista de que se considera válida y efectiva a partir de las 16 horas del 13 de setiembre de 2023. **ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 04.** Agradecer a la señora Rosa María Vindas Chaves su interés en participar en el proceso electoral para la elección del puesto de Rectoría, para el periodo 2024-2029, así como su compromiso con la comunidad universitaria. Este tribunal reconoce que su contribución fortalece nuestra institución y promueve una democracia universitaria saludable. **ACUERDO FIRME.** -----

3.2. Se discute sobre la presentación oficial de candidaturas para la elección del puesto de Rectoría para el periodo 2024-2029. -----

Considerando: -----

- a) El artículo 52 del Estatuto Orgánico sobre la potestad del TEUNED de decidir sobre las divergencias que se susciten en materia electoral.-----
- b) El artículo 87 del Reglamento Electoral, sobre la responsabilidad y potestad del TEUNED de fijar el día y hora para llevar a cabo la presentación oficial de los candidatos ante la comunidad universitaria. -----
- c) El artículo 2 del Reglamento Electoral, el cual indica que el tribunal electoral opera con el propósito fundamental de garantizar la integridad y la legitimidad

de los procesos electorales. En calidad de órgano superior de la UNED en materia electoral, desempeña un papel esencial para asegurar que los procesos de elección en la universidad se desarrollen de manera justa y transparente. --

- d) La UNED cuenta con más de treinta sedes universitarias dispuestas en todo el país, lo cual limita la asistencia presencial a la presentación oficial de candidaturas al puesto de Rectoría, para el periodo 2024-2029.-----
- e) La modalidad virtual garantiza la participación de todas las personas funcionarias y estudiantes de la UNED, independientemente de su ubicación geográfica, y fomenta la participación democrática en el proceso para contar con un voto informado del padrón electoral. -----
- f) Las ventajas significativas en términos de accesibilidad, ahorro de tiempo y recursos, transparencia y visibilidad de los candidatos.-----
- g) La visión de la UNED es crear un modelo educativo a distancia innovador y flexible, basado en tecnologías modernas y en colaboración con diversas comunidades, para generar un impacto social positivo.-----

**ACUERDO 5.** Realizar la presentación oficial de candidatos para el puesto de Rectoría, periodo 2024-2029, de manera virtual y transmitida en diferido con el fin de brindar las mismas condiciones técnicas de iluminación, fondo, duración, calidad de sonido, estabilidad de la toma, plano, resolución, calidad en el formato de exportación e interpretación en LESCO para todos los candidatos por igual. Asimismo, transmitir esta presentación por la mayor cantidad de canales oficiales de la UNED, tales como Facebook de la UNED, VICOM y OndaUNED, YouTube de VICOM y OndaUNED, correo institucional y en sitio oficial del TEUNED. **ACUERDO FIRME.** -----

3.3. Se discute sobre la denuncia recibida en relación a una manifestación que realizó el concejal, señor Vladimir de la Cruz de Lemos, en la sesión del Consejo Universitario

2982-2023, del jueves 31 de agosto de 2023 al minuto de la grabación en el canal de YouTube 2:24:00 y hasta 2:26:00. -----

Considerando: -----

- a) El artículo 52 del Estatuto Orgánico establece que el TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral. -----
- b) El artículo 10 del Reglamento Electoral referente a las funciones y atribuciones del TEUNED incisos a), d) y z). -----
- c) El artículo 93 del Reglamento Electoral Universitario, sobre la prohibición de prevalecerse del puesto de manera indebida, que a la letra dice: -----  
*Ninguna autoridad, profesor o funcionario podrá prevalecerse de su cargo o tiempo laboral para realizar o promover actividades en beneficio o en contra de un determinado candidato.* -----
- d) El proceso electoral del II-semester de 2023, para la elección del puesto de la rectoría, periodo 2024-2029. -----
- e) En la sesión ordinaria del Consejo Universitario 2982-2023, del jueves 31 de agosto de 2023, el rector, ejerciendo la presidencia del Consejo Universitario, llamó a un receso; sin embargo, la transmisión continuó y en ese momento el señor Vladimir de la Cruz de Lemos aprovechó este receso para manifestar su apoyo a una de las candidaturas a la rectoría para el periodo 2024-2029. Ante este incidente, una de las concejales hizo la salvedad sobre la existencia de una restricción, según el Reglamento Electoral de la UNED, para cualquier autoridad de emitir un comentario de esta naturaleza. Lo anterior se puede verificar en la grabación de la sesión del Consejo Universitario 2982-2023 del jueves 31 de agosto de 2023, en el minuto de grabación del canal de YouTube del Consejo Universitario-UNED 2:24:00 y hasta el minuto 2:26:00. -----

f) No podemos afirmar con certeza que su conducta fue intencionada, pero corresponde a este tribunal recordar tener cuidado al hacer ese tipo de comentarios durante las transmisiones a la comunidad universitaria -----

**ACUERDO 6.** Recordarle al señor Vladimir de la Cruz de Lemos que no puede prevalerse de su cargo durante una transmisión en vivo a toda la comunidad universitaria haciendo comentarios en beneficio o en contra de un determinado candidato. Si bien comprendemos que se había hecho un llamado a receso, procede tener cautela si se está ante una transmisión en vivo. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO IV. ANALISIS Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL UNIVERSITARIO.** -----

**ARTÍCULO 4.** Análisis y modificación del Reglamento Electoral Universitario. -----

4.1. No se pudo avanzar en la revisión de la propuesta de modificación del nuevo Reglamento Electoral Universitario.-----

#### **CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 5.** Correspondencia. -----

5.1. No hubo tiempo de revisar la correspondencia. -----

#### **CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS** -----

**ARTÍCULO 6.** Asuntos varios. -----

6.2. No hubo tiempo de atender asuntos varios. -----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

La sesión finaliza a las 16 horas 30 minutos. -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1491-2023 visible del folio 146 al folio 153 del tomo 34 del libro de actas de este Tribunal. -----

---

Sr. Allan Gen Palma  
Presidente

---

Sra. Carolina Retana Mora  
Secretaria